BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ORDEN DE COMPRA Nº 22/2013

Asunción, 11 JUN. 2013

Señores: H.C.M DISTRIBUIDORA DE HUGO CÉSAR MORINIGO
RUC: 2701017-1
Teléfono/fax: 562-551
Dirección: Amancio González N°360 c/ Carios

Le comunicamos que la propuesta presentada a nuestra Institución en fecha 9/05/2013 ha sido aprobada, por lo que solicitamos se sirva proveer conforme al siguiente detalle:

CANTIDAD		Unidad de medida	Descripción	PRECIO EN GUARANIES		
Máxima	Mínima			Unitario (Exento de I.V.A)	Total Mínimo	Total Máximo
1.896	948	Unidad	Adquisición Semanario Ámbito Financiero	13.500	12.798.000	25.596.000

OBSERVACIONES:

*** DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA ORDEN DE COMPRA:** Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral de la presente Orden de Compra son los siguientes: a) La Solicitud de Compra N° 22/2013, por el cual autoriza la presente contratación b) La Carta de Invitación y sus Anexos c) La Oferta de fecha 9 de mayo de 2013 y los demás documentos presentados por **H.C.M DISTRIBUIDORA DE HUGO CÉSAR MORINIGO.-**

*** VIGENCIA:** 1 (un) año a partir de la Orden de Inicio emitida por el Departamento de Logística.-

*** FORMA DE ENTREGA DE LOS PERIÓDICOS:** Los periódicos serán entregados en el Departamento de Logística, Sub Suelo 1 del Banco Central del Paraguay, sito en Federación Rusa y Cabo 1° Feliciano Marecos, diariamente en las cantidades finales a ser confirmadas mensualmente en caso de variaciones.-

*** CONDICIONES DE PAGO:**

a) El Banco Central del Paraguay pagará a **H.C.M DISTRIBUIDORA DE HUGO CÉSAR MORINIGO** por mes vencido, dentro de los treinta (30) días calendario posteriores a la entrega de la factura correspondiente, previa verificación y conformidad del área técnica. La firma **H.C.M DISTRIBUIDORA DE HUGO CÉSAR MORINIGO** deberá indicar un número de cuenta habilitada en una entidad sujeta a las disposiciones de la Ley N° 861 "General de Bancos, Financieras y otras entidades de crédito", a nombre de la misma, en la cual el Banco Central del Paraguay depositará los fondos de los pagos correspondientes.-

b) Conforme al Artículo 41 de la Ley 3.439/07; de las compras y/o servicios contratados se retendrá el 0,4 % (cero coma cuatro por ciento).-

c) Penalidades: Si de las verificaciones efectuadas por el Banco se observaren atrasos o deficiencias imputables a **H.C.M DISTRIBUIDORA DE HUGO CÉSAR MORINIGO,** en el cumplimiento de la entrega de los periódicos, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, será pasible de una multa equivalente al cero coma ciento sesenta y siete por ciento (0,167%) del valor total de la factura correspondiente, por cada día de retraso y/o incumplimiento contractual. El B.C.P. queda autorizado a deducir esta multa en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial, de la factura del mes correspondiente al incumplimiento o de la Garantía que la firma proveedora deberá presentar. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se llegue al monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Banco podrá poner término al Contrato, de conformidad al Art. 59 inciso "c" de la Ley N° 2051/03.-

d) Ajuste de Precios: si los bienes adquiridos, fuesen de origen importado, a solicitud de **H.C.M DISTRIBUIDORA DE HUGO CÉSAR MORINIGO**, el Banco Central del Paraguay, reconocerá las variaciones sobre los precios de los bienes descriptos en las planillas de cotización, en función a la fluctuación del Dólar Americano, siempre y cuando se haya reflejado una variación igual o superior a 500 puntos, referente a la fecha de apertura de ofertas.-

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

***ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** se encuentran detalladas en el Anexo 3 de la Carta de Invitación.-

***GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:**
H.C.M DISTRIBUIDORA DE HUGO CÉSAR MORINIGO deberá presentar al Banco Central del Paraguay, al momento de suscripción de la presente Orden de Compra, con carácter de requisito ineludible, una "Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato", extendida mediante una Declaración Jurada por el 10% (diez por ciento) del monto total máximo del mismo y por un plazo que exceda en treinta (30) días la fecha de finalización establecida en la presente Orden de Compra.-

*El rubro para esta contratación está previsto en el Objeto de Gasto 330 del Presupuesto General de Gastos del B.C.P. del ejercicio 2013. La contratación se realiza bajo la modalidad plurianual. La validez de la contratación durante el ejercicio 2014 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente. La presente contratación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios - FF30).-

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

Empresa adjudicada Firma y aclaración HUGO MORINIGO	Alcibiades Maricevich Director U.O.C	Silvia Nuñez Gerente G.P.L	Carlos Benitez V. Sub Gerente Gral. de la S.G.G.A y F